

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Alcobendas y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de mayo de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Gobernador civil interino, Carlos González Bueno.

(G. C.—4.341)

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del servicio social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La oposición constará de los ejercicios siguientes:

- Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de las vacantes, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.
- El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.
- Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y
- Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965. («B. O. del Estado» de 13 de marzo).

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el pro-

puesto fuese funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. MEDICINA GENERAL

- Tema 1. — Causas y mecanismos de la insuficiencia cardíaca.
- Cor pulmonares.
- Miocardiopatías.
- Diagnóstico y tratamiento del infarto de miocardio.
- El dolor precordial: diagnóstico diferencial.
- Endocarditis subagudas.
- Pericarditis.
- Indicaciones y resultados de la cirugía en las enfermedades valvulares del corazón.
- Los bloqueos.
- Taquicardias agudas.
- La hipertensión vasculo-renal; etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Alteraciones hidro-iónicas en la insuficiencia renal crónica.
- Las uremias agudas.
- Etiopatogenia de las glomerulonefritis agudas.
- Síndrome nefrótico.
- Pielonefritis.
- Esclerosis renal.
- Nefropatía diabética.
- Síndromes de disfunción tubular renal.

Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE DOS PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (Grupo Medicina General), Servicio de Hospital Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, sección tercera del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración a todos los efectos de funcionarios técnico-provinciales y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñarán sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que les correspondan, en la forma que se determine por el Decano o Dirección facultativa.

Tercera. Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las leyes.

20. — Etiología y patogenia del asma bronquial.
21. — La acidosis respiratoria.
22. — El síndrome del bloqueo alveolo-capilar y las fibrosis pulmonares.
23. — Carcinoma bronquial.
24. — Neumonitis.
25. — Síndrome mediastínico; clínica y diagnóstico diferencial.
26. — Atelectasias.
27. — Neumotórax espontáneo.
28. — Fisiopatología del diafragma.
29. — Etiopatogenia de la úlcera péptica.
30. — Diagnóstico precoz del cáncer de estómago.
31. — La absorción intestinal y sus alteraciones: las esteatorreas.
32. — Colitis ulcerosa.
33. — Exploración de la función pancreática.
34. — Pancreatitis agudas.
35. — Clasificación de las ictericias.
36. — Formas evolutivas de las hepatitis por virus.
37. — Concepto y clasificación de las cirrosis hepáticas.
38. — El síndrome de la hipertensión portal y su tratamiento.
39. — La insuficiencia hepática y su tratamiento.
40. — Fisiopatología de la circulación cerebral.
41. — Accidentes vasculares cerebrales.
42. — Errores metabólicos congénitos del sistema nervioso central.
43. — Fisiopatología del cerebelo.
44. — Clasificación de las enfermedades musculares.
45. — Fisiopatología del tono muscular.
46. — Diagnóstico diferencial de las paraplegias.
47. — Fisiopatología de las diabetes mellitus.
48. — Causas, mecanismos, clínica y tratamiento del coma diabético.
49. — El síndrome de la hipoglucemia espontánea.
50. — Enfermedad y síndrome Cushing.
51. — La insuficiencia suprarrenal aguda.
52. — Los estados de hiper y de hipoadosteronismo.
53. — Patología de la médula suprarrenal.
54. — Síndrome adrenogenital.
55. — Fisiopatología de las paratiroides hipoparatiroidismo.
56. — Hiperparatiroidismo.
57. — Las osteoporosis.
58. — Las osteomalacias.
59. — Patología del sistema diencefalo-retrohipofisario.
60. — La hipofisectomía, indicaciones y resultados.
61. — Clasificación y patogenia de las anemias megaloblásticas.
62. — Anemias hemolíticas de mecanismo intracorpúscular.
63. — Anemias hemolíticas de mecanismo extracorpúscular.
64. — Anemias aplásticas.
65. — Leucemias crónicas.
66. — Agranulocitosis.
67. — El sistema linfo-reticular y las proteínas plasmáticas: su fisiopatología.
68. — Diátesis hemorrágicas por alteraciones cuantitativas y cualitativas de las plaquetas.
69. — La coagulación de la sangre y sus alteraciones.
70. — El metabolismo del hierro y los estados sideropénicos.
71. — Concepto actual de las enfermedades del colágeno.
72. — La respuesta inmune normal y los mecanismos de auto-inmunidad.
73. — Los estados de deficiente respuesta inmunológica.
74. — Artritis reumatoide, etiopatogenia y clínica.
75. — Etiología y patogenia de la enfermedad reumática.
76. — La gota, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
77. — Concepto actual de los errores metabólicos congénitos.
78. — Cromosomopatías.
79. — Los síntomas y síndromes generales de las neoplasias.
80. — Virus y cáncer.

(G.—3.364)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICIÓN DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MÉDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Medicina Aparato Digestivo), Servicio de Hospital Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, sección tercera, del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico-provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detención correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- g) Justificar la prestación del servicio social de la Mujer, para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La oposición constará de los ejercicios siguientes:

- 1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.
- 2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal; práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustarán a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965. («B. O. E.» de 13 de marzo.)

Décimoprimera. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que

puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

PROGRAMA PARA OPOSICIONES A MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL. MEDICINA DEL APARATO DIGESTIVO

Tema 1. — Manifestaciones orales de las enfermedades internas.

Tema 2. — Fisiología del esófago y clasificación general de las disfagias.

Tema 3. — Divertículos del esófago y estómago.

Tema 4. — Cardiospasmo: Etiopatogenia, clínica y tratamiento.

Tema 5. — Tumores malignos del esófago.

Tema 6. — Hernias diafragmáticas y hernias del hiato esofágico.

Tema 7. — Fisiopatología de la secreción gástrica y exploración funcional del quimismo gástrico. Correlación anatomofuncional.

Tema 8. — Los componentes proteicos de la secreción gástrica en estado normal y patológico.

Tema 9. — Evolución del concepto de gastritis. Gastritis agudas.

Tema 10. — Gastritis crónicas y su relación con otras enfermedades.

Tema 11. — Etiopatogenia de la úlcera gastro-duodenal.

Tema 12. — Cuadros clínicos y radiológicos de la úlcera gastro-duodenal no complicada.

Tema 13. — Tratamiento médico de la úlcera gastro-duodenal.

Tema 14. — Complicaciones perforativas y obstructivas de la úlcera gastro-duodenal.

Tema 15. — Hemorragias digestivas: Causas, consecuencias y actitud terapéutica.

Tema 16. — Refrigeración y congelación gástricas.

Tema 17. — Tratamiento quirúrgico de la úlcera péptica: Secuelas de la cirugía gástrica.

Tema 18. — Cáncer de estómago. Frecuencia. Lesiones precancerosas del estómago. Cuadros clínicos.

Tema 19. — Métodos exploratorios en el cáncer gástrico. Complicaciones del cáncer de estómago y tratamiento.

Tema 20. — Tumores malignos del estómago distintos del carcinoma.

Tema 21. — Ireas actuales sobre la digestión y absorción intestinales. Métodos de exploración de la absorción intestinal y crítica de los mismos.

Tema 22. — Funciones motoras del intestino. La flora intestinal y su importancia en Patología digestiva.

Tema 23. — Las diarreas crónicas del adulto: Clasificación y diagnóstico diferencial.

Tema 24. — Variedades etiopatogénicas, clínicas y radiológicas de las esteatorreas. Valor de la biopsia intestinal. Tratamiento.

Tema 25. — Las gastroenteropatías con pérdida de albúmina.

Tema 26. — Anemias y tubo digestivo.

Tema 27. — La enfermedad de Crohn y procesos afines.

Tema 28. — La tuberculosis intestinal.

Tema 29. — Apendicitis agudas. Etiopatogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tema 30. — Problemas de diagnóstico diferencial en fosa ilíaca derecha. Las apendicitis crónicas.

Tema 31. — Manifestaciones alérgicas en el tubo digestivo. Colon irritable.

Tema 32. — Colitis ulcerosa: Teorías etiopatogénicas, anatomía patológica, cuadro clínico y radiológico.

Tema 33. — Diagnóstico diferencial de la colitis ulcerosa. Complicaciones, tratamiento médico y quirúrgico.

Tema 34. — Obstrucción intestinal: Etiología, clínica, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 35. — Tumores del intestino delgado: anatomía patológica, clínica y bioquímica de los tumores carcinoides.

Tema 36. — Poliposis del aparato digestivo.

Tema 37. — Tumores malignos del colon y recto.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto a lo preceptuado en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto extraordinario de 1965, importante 401.000.000 de pesetas, para atender las necesidades de los Servicios contra Incendios, Limpiezas y Asistencia Social, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 696 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.624)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio último, el suspender durante un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el recinto denominado plaza de San Victor, del distrito de Arganzuela-Villaverde, por aplicación del artículo 22 de la ley de Régimen del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Secretario general (Firmado).

(O.—61.628)

Secretaría general.—Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de seis lotes de muebles, enseres, maquinaria y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos. El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 2 de septiembre de 1965, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario general, El Oficial Mayor (Firmado).

(O.—61.613)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de alumbrado público en el paseo de Muñoz Grandes, entre Antolina Merino y General Ricardos.

Tipo: 399.006,40 pesetas.
Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.916 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de obras de alumbrado público en el paseo de Muñoz Grandes, se compromete a su ejecución, con arreglo a la mismas, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento sobre los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.625)

Objeto: Concurso-subasta de obras alumbrado público en el cruce del arroyo Abroñigal con la avenida de la Albufera, en la parte derecha de Melquiades Biencinto.

Tipo: 386.913,17 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.576 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de alumbrado* en el cruce del Arroyo Abroñigal con la avenida de la Albufera, en la parte derecha de Melquiades Biencinto, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se necesitan para este contrato.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.626)

Objeto: Concurso-subasta de obras de nueva instalación de alumbrado público en varias calles de la cuarta División en el polígono limitado por la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Tipo: 151.554 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.062 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de obras de alumbrado en el polígono limitado por la avenida de Barcelona, avenida Menéndez Pelayo, María Cristina y Julián Gayarre, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se necesitan para este contrato.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—61.627)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de la segunda fase de distribución de agua potable a Ciudad Real, presupuesto desglosado.

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1965, se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 32.136.333,35 pesetas.

La fianza provisional a 642.726,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 25 de septiembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de ... núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Tema 38.—Fisiología de la defecación. El estreñimiento y sus variedades.

Tema 39.—Megacolon.

Tema 40.—Diverticulosis del intestino delgado y grueso.

Tema 41.—Correlación entre la estructura y las funciones normales y alteradas del hígado.

Tema 42.—Valoración clínica de las pruebas de función hepáticas.

Tema 43.—Importancia de la biopsia hepática en las enfermedades del hígado.

Tema 44.—Metabolismo de la bilirrubina y clasificación de las ictericias.

Tema 45.—Las porfirias hepáticas.

Tema 46.—Trastornos congénitos y familiares del metabolismo de la bilirrubina.

Tema 47.—Las ictericias hemolíticas.

Tema 48.—Hepatitis por virus: I. Etiología, epidemiología y anatomía patológica.

Tema 49.—Hepatitis por virus: II. Clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial. Los síndromes post-hepatitis.

Tema 50.—Hepatitis crónica. Factores de cronicidad, características clínicas y humorales.

Tema 51.—Autoinmunidad en las enfermedades hepáticas. Las hepatitis lupoides.

Tema 52.—Hepatitis por drogas y tóxicos.

Tema 53.—Tratamiento de las hepatitis. Los corticosteroides en las enfermedades del hígado.

Tema 54.—Coma hepático. Etiopatogenia. Fisiopatología. Clínica. Diagnóstico diferencial.

Tema 55.—Tratamiento del coma hepático.

Tema 56.—Factores nutritivos en las enfermedades del hígado.

Tema 57.—Concepto de cirrosis hepática. Bases anatomopatológicas y clínicas. Clasificación.

Tema 58.—El síndrome endocrino de las cirrosis hepáticas. Metabolismo de las hormonas esteroideas en las enfermedades del hígado.

Tema 59.—Alteraciones del metabolismo acuoso y electrolítico en las cirrosis. El síndrome ascítico y su diagnóstico diferencial.

Tema 60.—Síndrome de hipertensión portal. Etiopatogenia, clínica y diagnóstico. Tratamiento quirúrgico y sus resultados.

Tema 61.—Metabolismo de la colesteraína en el hígado. Metabolismo de los ácidos biliares.

Tema 62.—Ictericias obstructivas intra y extra-hepáticas. Cirrosis biliares.

Tema 63.—Trastornos de la hemostasia en las enfermedades del hígado.

Tema 64.—Cirrosis esplenomegálicas y síndrome de Banti.

Tema 65.—Cirrosis infantiles.

Tema 66.—Hemocromatosis.

Tema 67.—Degeneración hepatolenticular.

Tema 68.—Las disglucogenosis hepáticas.

Tema 69.—Repercusiones hepáticas de la insuficiencia circulatoria.

Tema 70.—Tumores malignos del hígado y de las vías biliares.

Tema 71.—Anatomía y fisiología de las vías biliares. Métodos de exploración del árbol biliar.

Tema 72.—Litiasis biliar: Litogénesis, clínica, diagnóstico y tratamiento médico.

Tema 73.—Indicaciones de la colecistectomía. Los síndromes postcolecistectomía.

Tema 74.—Colecistitis crónicas.

Tema 75.—Exploración funcional y radiológica del páncreas.

Tema 76.—Pancreatitis agudas y crónicas.

Tema 77.—Fibrosis quística del páncreas.

Tema 78.—Tumores malignos del páncreas.

Tema 79.—Peritonitis crónicas. Peritonitis periódicas.

Tema 80.—Enfermedades del colágeno y tubo digestivo.

(G.—3.363)

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado

dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.308) (O.—61.593)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de impermeabilización del canal de Riaza, trozo segundo (Segovia).

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.947.974,65 pesetas.

La fianza provisional, a 178.959,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de septiembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes.

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.307) (O.—61.592)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación del abastecimiento de agua de Soto del Real (Madrid).

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.874.552,45 pesetas.

La fianza provisional, a 77.491,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de septiembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de,

número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes.

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más

que integren el referido presupuesto, desglosando por separado del general el coste de ejecución de la primera fase, que se pretende por el momento ejecutar.

También se acompañará estudio teórico aproximado del consumo de energía eléctrica de la instalación.

3.ª) La obra habrá de realizarse en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que se notifique al contratista la formalización del contrato.

4.ª) Los concursantes en sus proposiciones pueden atenerse a ofrecer un presupuesto de la obra en su primera fase, y a ofrecer otras con compensaciones, tales como obras de mejoras, ampliación, adaptación a los servicios, facilidades económicas, etc.

5.ª) Las proposiciones podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las veinte horas del último, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del término del plazo de presentación, a las doce horas, en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando por terminado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose acto seguido el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que se informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

6.ª) La forma de pago se efectuará en tres anualidades seguidas, siendo la primera en el próximo ejercicio de 1966, previa consignación en el Presupuesto, según consta en el pliego de condiciones.

7.ª) Para poder tomar parte en el concurso, será requisito previo acreditar haber depositado fianza provisional, del 5 por 100 del presupuesto ofrecido, y posteriormente el 10 por 100 definitivo, caso de su adjudicación.

8.ª) El contrato se hace a riesgo y ventura, conforme al artículo 57 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

9.ª) El plazo de garantía de la instalación que se proyecta será, como mínimo, de seis meses, contados a partir de la recepción de la obra.

10) En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que obra a la disposición del público en la Secretaría municipal y, en su defecto, a lo estipulado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Navas del Rey, a 4 de agosto de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.280) (O.—61.577)

PEDREZUELA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

La cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964; la de Caudales, la de Valores Auxiliares e Independientes y de Patrimonio, por espacio de quince días.

Pedrezuela, a 2 de agosto de 1965.—El Alcalde, Juan Serrano de la Fuente.

(G. C.—4.283) (O.—61.580)

MANZANARES EL REAL

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de aquél en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las diez horas, la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas:

«Dehesa Boyal de Colmenarejo», con 50 reses lanaras y 100 vacunas, bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

«Chaparral de las Viñas», con 200 reses lanaras y tipo de licitación de pesetas 10.000.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de diez a doce, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad de 25 pesetas.

Deberá acompañarse a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inca-

pacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional es el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—4.282) (O.—61.579)

OTERUELO DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes o terrenos de estos Propios «Cantero de la Compuerta», «Ladera» y «Dehesa Boyal», «Tercio de Santa Ana» y otros, «Ríos y Eras» y «Caseras-Navazo», año forestal 1965-66.

Oteruelo del Valle, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.284) (O.—61.581)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día 26 del actual, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de leña y pastos para el año forestal de 1965 a 1966, de los montes de estos propios, que se detallan a continuación:

1.º A las diez horas, la de «Ramoneo de fresnos», 40 estereos de leña, en la «Dehesa Boyal», de la «Reguera» para arriba, tasación: 1.200 pesetas.

2.º A las once horas, la de «Pastos», del arroyo de la Garganta, para 60 lanaras y 6 vacunas, tasación: 1.000 pesetas.

3.º A las doce horas, la de «Pastos», del «Prado Nava», para 80 lanaras y 6 vacunas, tasación: 1.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones o plicas podrán presentarse en el Ayuntamiento, hasta la hora de la subasta, cuyos pliegos serán cerrados y por separado.

Villavieja del Lozoya, a 7 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.272) (O.—61.570)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve, de los de Madrid, y accidentalmente de este Juzgado número uno, Decano, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Créditos y Financiaciones, S. A.» (CREFISA), contra don Miguel Emanalde Larrañaga, vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle de Juan de Garay, número 3, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados a la deudora, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un comedor, con mesa, seis sillas y un trincherero, al parecer de haya, tasado en 2.500 pesetas.

Un armario de luna, con luna en el centro y tres cuerpos, bastante usado, valorado en 500 pesetas.

Dos mesillas y un tocador, valorados en 150 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», valorado en 750 pesetas.

Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.249)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 327-964, a instancia de «Aviación y Vehículos Contratación, S. A.» (AVECO, S. A.), representada por el Procurador don Ramiro Reinols de Miguel, contra don Luis y doña Encarnación Marzal Caparrós, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta en quiebra, un automóvil turismo, marca «Seat», modelo 600, matrícula M-341.391, embargado en dicho procedimiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día uno de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el mencionado automóvil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Francisco Lozano Serrano, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 1, o Raimundo Fernández Villaverde número 55, de esta villa, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—40.248)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 268, de 1964, a instancia de «Worthington, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Emilio Martín Otero, titular de «Agroindustrial y Minera», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, diez televisores, «M. T. S.», de diecisiete pulgadas, embargados en dichos autos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día catorce de septiembre del corriente año, a las doce horas, doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de primera instancia nú-

mero dos, de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de León.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los diez televisores aludidos, números 651.004, 591.269, 651.001, 651.008, 591.220, 591.267, 591.231, 591.246, 591.219 y 591.221, se hallan depositados en poder del demandado don Emilio Martín Otero, demiciliado en León, calle de San Agustín, número 8, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.252)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado señor Castresano, contra don Domingo Guzmán de Frutos y don Earle Franklin Teitler, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Domingo Guzmán de Frutos y don Earle Franklin Teitler, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Exterior de España, S. A.», de la cantidad de pesetas 863.363,65, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S. Pedro Garcés. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Earle Franklin Teitler, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—40.256)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en

el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Maripitecaría, promovidos por don Félix Maripitecaría, contra doña Manuela Martín de la Parte, contra doña Manuela Martín de la Parte, para la efectividad de Luengo Pulido, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de treinta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Madrid.—Parcela de terreno con fachadas a las calles de Juan Limón y de Jesús Jiménez, sobre las que hay construidas varias edificaciones en planta batida, destinadas a viviendas, con un total de catorce habitaciones y sus correspondientes servicios, y un pozo de agua; que linda: al Este, que es fachada, en línea de ocho metros, con terreno de los señores Pradillo de Osma y otra destinada a vía pública, denominada de Juan Limón; a la derecha, entrando, o sea al Norte, en línea de 41,30 metros, con varias fincas procedentes de la misma tierra, o sea, en línea de 10,10 metros, con casa de Mariano Iniesta, señalada con el número 4 de la calle de Juan Limón; en línea de 15 metros, con casa de Juan Fernández, señalada con el número 78 de la calle de Pico Montánchez; otra de 5,50 metros, con casa número 76 de la misma calle, y otra línea de 10,50 metros, con casa número 3 de la calle de Jesús Jiménez; por la izquierda, al Sur, con las casas números 6 de la calle de Juan Limón, en línea de 20,50 metros, y las 7 y 9 de la calle de Jesús Jiménez, en líneas de 17 metros y 3,50 metros, respectivamente, y al Oeste, en línea de 7 metros, con la casa número 7 de la calle de Jesús Jiménez y otra de 6 metros con terreno de los vendedores destinado a vía pública, denominada Jesús Jiménez, por la cual tiene señalado el número 5. Las líneas descritas comprenden una superficie de 305 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 235 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no cubierta, o sea 70 metros cuadrados a patio, en el cual existe el pozo de agua dicho.

Tasa en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—40.247)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Máquinas y Automoción de Levante, S. A.», representada por el Procurador señor Castelló, contra don Manuel Carrero Zarzalejos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, el camión propiedad de dicho demandado, marca «Praga», matrícula M-306.097, por la cantidad en que ha sido tasado de cien mil pesetas, señalándose para que la mis-

ma tenga lugar el día seis del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el camión se encuentra depositado en el «Garaje Aveco», sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—40.250)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de instrucción número 4, de esta capital, y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado núm. 24, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario de este Juzgado, registrado al número 145, de 1963, sobre imprudencia e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Adolfo Gómez Fradejas, habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, un ómnibus marca «Bedford», matrícula M-100.369, de 26 HP., número de motor EB614-258M, número de bastidor AR83-L-6, que se encuentra depositado en poder de don Adolfo Gómez Fernández, domiciliado en calle Julia Nebot, número 8, piso quinto derecha, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 11 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores: Que expresado autocar sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la

misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fué de 75.000 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio deberá consignarse dentro de tercer día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 31 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.

(B.—2.316)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de instrucción número 4, de esta capital, y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado núm. 24, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario número 367, de 1963, seguido sobre imprudencia, contra Juan Manuel Villalobos Sánchez, habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al penado, marca «Ossa», matrícula TO-10.680, de 125 cc., que se encuentra depositada en la persona de Estanislao Villalobos Sánchez, domiciliado en calle Cristo de Limpias, número 7, de esta capital, señalándose para la celebración del acto el día 9 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, y que lo fué en 2.250 pesetas; que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercer día de apro-

cia Pérez, Diputado provincial, por delegación del Excmo. señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Julián Carrasco Belinchón, por el Instituto de Estudios de Administración Local; Ilmo. señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Chacón Seco, por la Abogacía del Estado. Secretario, el Jefe de la Sección de Personal.

1.226. Nombrar el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de diez plazas de Capataces de Peones camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, Ilmo. señor don Evaristo Babé Delgado, Diputado provincial, por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación. Vocales: Don Angel Torres Ossorio, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don José María Paz Casañe, por el Profesorado Oficial del Estado; Ilmo. señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local. Secretario, don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

1.227. Ampliar a dieciocho mensualidades el Premio de Permanencia que le fué concedido a don Juan Redondo San Galo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de septiembre de 1962, toda vez que el mencionado funcionario se encontraba acogido a los beneficios establecidos por los acuerdos del Pleno de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954.

1.228. Ampliar a dieciocho mensualidades el Premio de Permanencia que le fué concedido a don Baltasar Baños Cuesta por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de septiembre de 1962, toda vez que el mencionado funcionario, Conductor, jubilado, del Parque Móvil Provincial, se encontraba acogido a los beneficios establecidos por los acuerdos del Pleno de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954.

1.229. Conceder a don Justo Elorza Vidal, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a

Personal

1.209. Reconocer al Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Atiano Frontelo de la Paz el Premio Remuneratorio por cuarenta años de servicio, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 14 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954 e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

1.210. Quedar enterada de sentencia de la Sala II de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crescente Bayo Rahona, Delineante del Servicio de Arquitectura, contra el acuerdo corporativo de 25 de mayo de 1961, y que se cumpla en sus propios términos, con efectos económicos desde primero de abril de 1957 hasta primero de julio de 1963, fecha de vigencia de la Ley 108/63, cuyos beneficios se acogió.

1.211. Acceder a lo solicitado por don Gregorio González-Irún de Miguel, Viceinterventor de Fondos de la Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

1.212. Acceder a lo solicitado por don Mariano Díez Humbría, Ujier de la Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

1.213. Nombrar, a propuesta del Tribunal calificador del Concurso de méritos para el ascenso a dos plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, y para ocupar dichos cargos, por el orden siguiente: don Agustín Hurtado Fernández-Sancho y don Valentín Muñoz Gallardo, con efectos a partir de la fecha de este acuerdo.

1.214. Ascender, con ocasión de vacante y en turno de rigurosa antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo

hado aquél, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público el presente se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 31 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Rafael Gimeno Gamarra.

(B.—2.315)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Dativo Viejo González, mayor de edad, vecino de Galapagar, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado señor Dativo, que a continuación se describe:

Urbana, piso segundo de la casa número cincuenta y tres de la calle de Marqués de Viana, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria. Está situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de ciento nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando éste como la fachada de la casa, con la calle de Marqués de Viana; derecha, entrando, con solar de don Dativo Viejo; izquierda, con casa y solar de don Aurelio Arejo, y por el fondo, con patio de casa. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una cuota de veintidós enteros por ciento. Inscripción por la inscripción primera, obrante al folio ciento ochenta y cuatro del tomo cuatrocientos diez, libro ciento uno de la sección primera de Chamartín de la Rosa, en el Registro de la Propiedad número siete, II, de esta capital. Tasado pericialmente en ciento cincuenta y tres mil trescientas pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de Madrid.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—40.251)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Pablo Teller Royo, contra don Julio García Robles, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Diferentes juguetes y objetos de plástico, cuya relación consta en autos, tasados en cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Para el remate se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas

con noventa y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.253)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se llama a la persona desconocida que se conceptúe dueña de la motocicleta marca «Peugeot Sport», seminueva, color crema, de 125 c. c., con asiento adicional color rojo, ruedas «Michelin» 23 x 2,00, número de motor 500.532, que fué encontrada por la Guardia Civil del Puesto de El Pardo en el puente de San Fernando, de esta capital, a fin de recibirla declaración en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el número 420, de 1965.

(B.—2.376)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita a don Luis Nogales Marrey, cuyas demás circunstancias se desconocen, propietario o arrendatario de una nave destinada a taller de carpintería, sito en la calle Martín de Vargas, 17, de esta capital, y que, al parecer, sufrió daños con motivo de un incendio que se produjo en la madrugada del 21 de enero de 1965, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario núm. 27, de

1965, seguido por el supuesto delito de incendio, apercibiéndole que si no comparece le quedarán ofrecidas las acciones por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.311)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.048, de 1964, seguidos en este Juzgado, por estafa, contra Manuel García Chamorro y otro, por providencia dictada el día 2 de agosto de 1965 ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante Dionisio Sánchez Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.289)

COLLADO-VILLALBA

Fermín Díaz Gómez, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, constando únicamente que es vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, el día 10 del mes de septiembre, y hora de las cuatro de la tarde, con objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 75, de 1965, sobre lesiones de Manuel Fernández Valcarce, producidas en riña.

(G. C.—4.244)

(B.—2.296)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

fivo de esta Corporación, a don Pedro Monasterio Ruiz, que en la actualidad ostenta el número uno del Escalafón de Jefes de Negocio de dicho Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos desde el día 3 de noviembre de 1964.

1.215. Quedar enterada de oficio del Director Facultativo del Hospital Provincial, en el que se comunica la baja voluntaria del Médico Becario de la Especialidad de «Anestesia», doctor Antonio Pérez Carvajal, producida el 15 de octubre del año en curso, y nombrar para ocupar dicha vacante al Médico Becario Supernumerario, número 1, don Jesús Martín Llorente, con efectos del día 16 de octubre del corriente año.

1.216. Desestimar solicitud de don Silvestre Fernández Fernández, sobre nombramiento de Peón Caminero, en razón a que dicho nombramiento ha de efectuarse mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.217. Desestimar petición de don Francisco García Rodríguez, Mecánico Calefactor adscrito a los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, en razón a que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, todo nombramiento en propiedad deberá ser conferido previa oposición o concurso juzgados por Tribunal o Comisión calificadora reglamentariamente constituidos.

1.218. Desestimar recurso de reposición formulado por don Ricardo Sánchez López, Jefe de Sección jubilado, contra el acuerdo de la Corporación de 17 de septiembre de 1964, en razón a que su relación de empleo con la Corporación se ha extinguido, a tenor de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y, por lo tanto, no puede introducirse modificación de ninguna clase en el expediente personal de dicho funcionario jubilado, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

1.219. Desestimar recurso de reposición formulado por don Fernando Durán Rey, funcionario jubilado, contra el acuerdo de la Corporación de 17 de septiembre de 1964, en razón a que su relación de empleo con la Corporación se ha extinguido, a tenor de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y, por lo tanto, no puede introducirse modificación de ninguna clase en el expediente personal de dicho

funcionario jubilado, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

1.220. Desestimar instancia de don Pablo Rodríguez Sastre, Peón Caminero jubilado, sobre reconocimiento de tiempo de Servicio Militar, en razón a que su relación de empleo con la Corporación se ha extinguido, a tenor de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y, por lo tanto, no puede introducirse modificación de ninguna clase en el expediente personal de dicho funcionario jubilado.

1.221. Acceder a lo solicitado por doña María Isabel Martínez Nieves, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, acreditarle tres años y tres meses de antigüedad por los servicios prestados como Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología desde el primero de agosto de 1959 al 31 de octubre de 1962, y elevar este acuerdo a la Superioridad, a los efectos oportunos.

1.222. Concertar el servicio de Maceros y Espadines al servicio de la Corporación con don Faustino Orihuela Maeso, don Marcial Vázquez Salamanca, don Juan Sancho Alcubilla, don Angel Rubio Sánchez, don Angel Cuenca Romero, don Felipe García Riezu, don Rafael Pastor Martínez y don Francisco Bartolomé Martín, que percibirán la cantidad conjunta de 40.000 pesetas anuales.

1.223. Ascender, con ocasión de vacante y en turno de rigurosa antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, a doña Isabel de la Riva Fontenla, que en la actualidad ostenta el núm. 1 del escalafón de Oficiales administrativos de dicho Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos desde el día 3 de diciembre de 1964.

1.224. Amortizar la plaza de Peluquero del Hospital Provincial, vacante por jubilación de don Jerónimo Carnes Ruiz, creándola como puesto de trabajo sujeto a Legislación Laboral, y con la retribución que le corresponde, y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

1.225. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a una vacante en la categoría de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, Ilmo. señor don Carlos Gar-